

PROPUESTA APROBADA EN LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 de MAYO de 2023

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea, los valores que regirán para el período junio a septiembre 2023, son los siguientes:

El valor del módulo prestador a \$ 205.- para el período junio, julio, agosto, septiembre 2023;

el valor del Módulo Recaudador a \$ 3.042.- para el período junio, julio, agosto, septiembre 2023;

el haber de la Jubilación Ordinaria sea \$ 82.000.- para el cuatrimestre junio, julio, agosto, septiembre 2023;

El monto de la **Pensión** será hasta el 75 % de la Jubilación Ordinaria, conforme lo establecido en la Ley de la Caja.